



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	04
FECHA	01 SET. 2016
ROL S.I.I	3742-070

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.1.11. N° 5101/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1320 de fecha 26/08/2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

TRABAJO.

N° 2631 (EX25) Lote N° 9 manzana N4 localidad o loteo QUINTA BELLA
Urbano sector ----
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LETICIA DEL CARMEN DE LA PAZ REINOSO			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.		
PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		

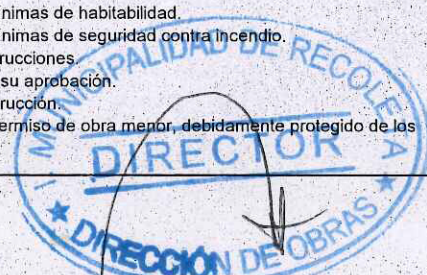
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	2.510.953
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	\$ 37.664
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	(-)	\$ 18.832
MONTÓ CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR		\$	18.832
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <u>28.432.684</u>	FECHA	<u>31 AGO 2016</u>
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se autoriza la construcción en primer piso de 9,41 m2, en segundo piso de 11,31 m2, en clasificación E3; según la Tabla de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción 3º trimestre 2016, con un presupuesto que asciende a \$2.510.953, en un predio de 43,50 m2.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

1117793